

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Buenos días señoras y señores integrantes del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, sean ustedes bienvenidos a esta Sesión Ordinaria de Cabildo. Le solicito al señor Secretario pase de lista de asistencia y, en su caso, declare la existencia de quórum legal para sesionar”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago procedió a pasar lista, encontrándose presentes: “El Ciudadano Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo, la C. L.A.E. Síndica Municipal, María Concepción Irene García Almeida, los Ciudadanos Regidores: 1.-J. Jesús Reyes Beltrán, 2.- M.M.P. Yazmín Barrón Ortiz, 3.- C. Pedro González Quiroz, 4.- T.S. María del Refugio López Escobedo, 5.- Javier Quiñones Botello, 6.- Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo, 7.- L.A. Carlo Lara Muruato, 8.-C.P. María de Jesús Cerros Ozuna, 9.- L.M. José Xerardo Ramírez Muñoz, 10.-L.A.A.M. Ana Cecilia Espino Salas, 11.- Arq. Josué Miranda Castro, 12.- María Silvia Mendoza Rincón, 13.-L.D.G. Francisco Javier Trejo Rivas, 14.- M.A.P. Hiram Azael Galván Ortega”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo a la Honorable Asamblea que son 16 asistencias con derecho a voz y voto más el Secretario de Gobierno con voz informativa, por lo tanto, se declara que existe quórum legal para sesionar y en consecuencia los acuerdos que emanen de esta sesión ordinaria tendrán plena validez”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señor Secretario. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 fracción XI y XII de la Constitución Política del Estado; 41, 42, 43 y 74 fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio; y 32 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, se inicia esta Sesión Ordinaria de Cabildo y se declaran válidos los Acuerdos que en ella se tomen. Solicito al señor Secretario dé cuenta al Honorable Cabildo del orden del día propuesto para la presente sesión. Adelante Regidora Daniela Hernández”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Hernández Delgadillo:

“Nada más si me permitieran que entre un punto de orden del día, que por un error de dedo en la Comisión había una diferencia en uno de los apellidos y ya no alcanzamos a integrarlo a tiempo, pero aquí está el dictamen, es un régimen de Propiedad en Condominio y dice: “Dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de régimen de propiedad en condominio que presenta el C. Raúl Estrada Padres, respecto a un predio Urbano ubicado en Avenida González Ortega número 307, Colonia Centro de esta Ciudad Capital de Zacatecas”. Entonces si me lo permiten”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Se pone a consideración del Pleno del Cabildo por lo que solicitan que se incluya al orden del día. Es la única modificación que hay al orden del día”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Doy cuenta al Honorable Ayuntamiento que el orden del día propuesto para esta sesión ordinaria es:

- 1.-** Lista de Asistencia y, en su caso, declaración de Quórum Legal para Sesionar.
- 2.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- 3.-** Lectura de correspondencia.
- 4.-** Discusión y, en su caso, dispensa de la lectura y aprobación del contenido de las actas de cabildo de las sesiones:
 - a.** ORDINARIA n° 20 de fecha 30 de abril de 2015 (acta n° 49).
 - b.-** EXTRAORDINARIA n° 27 de fecha 30 de abril de 2015 (acta n° 50).
 - c.-** EXTRAORDINARIA n° 28 de fecha 14 de mayo de 2015 (acta n° 51).
 - d.-** EXTRAORDINARIA n° 29 de fecha 25 de mayo de 2015 (acta n° 52).
- 5.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal para solicitud de autorización de Modificación y Elevación a los Lineamientos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Zacatecas 2015, punto 5 denominado Obligaciones de las Unidades Administrativas Fracción XII.
- 6.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la asignación de Nombre Oficial para una calle sin nombre en la colonia González Ortega 5ta. Sección de esta Ciudad Capital de Zacatecas.
- 7.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud que presenta el C. José Luis Sánchez Colchado, concerniente a la escrituración y constancia de no Afectación Urbanística de un predio Urbano ubicado en calle Mina Real No. 110 en la Colonia Minera de esta Ciudad Capital de Zacatecas.
- 8.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de Opinión que presenta la C. Anita Almaraz Nava, con el fin de integrar la documentación exigida para tramitación de Diligencias de Información Ad-Perpétuam.

9.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de opinión a favor del municipio de Zacatecas, con el fin de integrar la documentación exigida para tramitación de Diligencias de Información Ad-Perpetuam.

10.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud que presentan los C. Ángel y Martha Josefina García Martínez, de Régimen de Propiedad en condominio, respecto de un predio de su propiedad ubicado en Lomas de la Estación No. 116 en la Colonia Centro de esta Ciudad Capital de Zacatecas.

11.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud que presenta el C. Luis Ortiz Pérez, de Régimen de Propiedad en condominio, respecto de un predio de su propiedad, ubicado en calle Constelación de Pegaso en la Colonia Estrella de Oro de esta Ciudad Capital.

12.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de régimen de propiedad en condominio que presenta el C. Raúl Estrada Padres, respecto a un predio Urbano ubicado en Avenida González Ortega número 307, Colonia Centro de esta Ciudad Capital de Zacatecas.

13.- Asuntos generales”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señor Secretario. Le solicito consulte a las señoras y señores integrantes de este Honorable Ayuntamiento, si es de aprobarse el proyecto del orden del día”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto de manera económica con relación a la aprobación del orden del día y la integración del punto número 12. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/486/2015).**



El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, una vez aprobado el orden del día solicito registren su participación en el punto de asuntos generales. Se inscribe el Secretario de Gobierno Municipal con una notificación. El Regidor Hiram Azael Galván Ortega con el asunto de los comerciantes de la calle Insurgentes”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es punto número 3.-
Lectura de correspondencia.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Se le concede el uso de la voz al M. en C. Alfredo Salazar de Santiago, Secretario de Gobierno Municipal, para que dé cuenta a este Ayuntamiento de la correspondencia recibida”.

ACUERDO # 117



LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE ZACATECAS.


RESULTANDO PRIMERO.- En sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 16 de octubre del año en curso, el Diputado Cliserio del Real Hernández, integrante del Grupo Parlamentario “Transformando Zacatecas” de esta Sexagésima Primera Legislatura del Estado, sometió a la consideración de esta Asamblea Soberana, la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual se propone apoyar la preservación del águila real y exhortar a las autoridades para que eviten su extinción.

RESULTANDO SEGUNDO.- Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva la iniciativa fue turnada para su trámite, mediante memorándum 0846 de la misma fecha, a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente para su análisis y dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO PRIMERO.- El diputado proponente señaló en su Iniciativa, lo siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En recientes fechas las autoridades del Medio Ambiente reconocieron que pese a los esfuerzos de instituciones ambientales, el águila real, junto con el venado de cola blanca y el guajolote silvestre aún son especies en riesgo debido a la caza furtiva.



Las autoridades reconocen que el águila real, es la especie más amenazada, por lo que se controlan y vigilan grandes territorios en municipios como Monte Escobedo y Genaro Codina, toda vez que la zona donde habita es muy extensa, debido a las distancias que recorre para cazar.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

El águila real está catalogada en la Norma Oficial Mexicana 059 como una especie “amenazada” o en peligro de extinción.

National Geographic en español, informa que en México són escasas las observaciones de campo sobre el comportamiento y costumbres del águila real. Monte Escobedo, municipio al sur del estado de Zacatecas en la frontera con el de Jalisco, es posiblemente el lugar donde se ha registrado el mayor número de parejas de águila real en el país.

Hace un año, el subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental, Rafael Pacchiano Alamán, informó que actualmente se tienen identificados 145 nidos y 81 parejas reproductivas de Águila Real en México, los cuales se distribuyen en los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Nuevo León, Coahuila, Chihuahua, Jalisco, Durango, Querétaro, Guanajuato, Zacatecas, San Luis Potosí y Sonora, además de que, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), se conserva su hábitat en 42 Áreas Naturales Protegidas. Del total de parejas identificadas, el 45 por ciento tienen su hábitat en Zacatecas.

En el marco de la Semana Nacional del Medio Ambiente, la SEMARNAT informó que se intensificarán los trabajos de protección, conservación y recuperación en vida libre del Águila Real; asimismo, se llevarán a cabo acciones de educación ambiental que ayuden a revalorar la importancia de esta especie, no sólo por tratarse del emblema del Escudo Nacional, sino

porque desempeña un papel fundamental en el funcionamiento de los ecosistemas donde habita.



M. LICENCIATURA
DEL ESTADO

En el esfuerzo de preservación, Aguascalientes logró certificar en 2006 por 50 años un Área de Protección del Águila Real con una superficie de 2 mil 589 hectáreas en la serranía Juan Grande, en el municipio de El Llano.

Por su parte en el municipio de Monte Escobedo se realizan esfuerzos, dentro los cuales destacan el realizado hace unos días de la liberación de un ejemplar de Águila Real en Monte Escobedo, Zacatecas.

Esto demuestra que el compromiso de las autoridades del sector ambiental y municipal, es proteger y conservar el hábitat natural de esta especie representativa de nuestro país, y muestra que Monte Escobedo es la “Cuna del Águila Real”.

Con base en lo anterior podemos ver que el Águila Real, además de ser símbolo nacional, es símbolo regional, siendo motivo de gran orgullo para la población de dicho municipio.

A estos esfuerzos, se sumó la reciente iniciativa del senador Alejandro Tello Cristerna, al presentar el Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción IV bis al artículo 420 del Código Penal Federal, para imponer pena de uno a nueve años de prisión y por el equivalente de trescientos a tres mil días multa, a quien sin permiso de la autoridad competente:

Capture, posea, venda, compre, importe, exporte, permute, transporte u ofrezca a la venta algún ejemplar de águila real, viva o muerta, o cualquier parte, nido o huevo de esta especie.

La misma sanción se impondrá a quien deliberadamente perturbe los nidos, destruya o dañe los huevos de cualquier ejemplar de águila real.




El espíritu del legislador responde a una preocupación de los investigadores y ambientalistas, que identifican las causas del peligro de extinción, atribuida a la actividad humana, la cual ha propiciado que las características de su hábitat hayan sido alteradas por cambios en el uso de suelo, una situación que, en conjunto con la cacería, electrocución, envenenamiento y otros factores, han ocasionado que las poblaciones de esta águila se estén viendo disminuidas en algunas regiones de México.

La recuperación del águila como símbolo libre de contenidos históricos. La dualidad del águila y la serpiente, que se encuentra en múltiples culturas, significa la del cielo y la tierra.

Como lo recoge en su iniciativa el Senador Tello Cristerna, desde tiempos prehispánicos hasta nuestros días, la representación del águila real es un elemento que ha formado parte de nuestras insignias, exaltando los valores de las distintas ideologías que han caracterizado las etapas de nuestra historia. Para los pueblos indígenas el águila era el símbolo solar que aludía a la valentía de los guerreros; mientras que los misioneros y conquistadores la percibían como la encarnación del bien en la lucha contra el mal.

Don José María Morelos, en 1811, por primera vez incluye un águila en los pendones independentistas, y al consumarse la Independencia en 1821, aparece la "Bandera de Igualdad de las Tres Garantías", donde ya se usaron los colores actuales, aunque dispuestos diagonalmente, acompañados de una estrella. Agustín de Iturbide ordenó que las franjas de la bandera quedaran en sentido vertical, y que al centro se colocara un águila coronada

sobre un nopal y sin serpiente, como símbolo del primer imperio mexicano.



PERO esa versión duró poco. En 1823, y como una de las resoluciones del primer Congreso Constituyente, se ordena rediseñar el escudo nacional: el águila pierde la corona y gana la serpiente.


A partir de la tercera década del siglo pasado, y hasta nuestros días, el águila se mantendrá como el símbolo de la nueva nación, en medio de varios cambios, de acuerdo con los aires políticos del momento; por ejemplo, Porfirio Díaz ordenó que el águila se representara de frente con las alas abiertas, a la moda francesa. Fue hasta 1916 cuando Venustiano Carranza tomó como modelo el escudo de la primera bandera republicana, y promovió cambios que permanecen hasta nuestros días: el águila de perfil mirando hacia la izquierda y la inserción del texto "Estados Unidos Mexicanos". Actualmente está en vigencia una ley sobre el escudo, la bandera y el himno nacionales, que entró en vigor en febrero de 1984, donde se describe en detalle la forma en que se debe representar el águila.

Así, el águila real, ese ser extraordinario, ha sido símbolo de la identidad mexicana desde su origen, porque ha representado los ideales y valores que sustentaron la fundación de Tenochtitlan y la Independencia de México, otorgándole su carácter de nación soberana. El águila que encarnó los valores del pueblo mexicana.

Es necesario que esta Legislatura en el ámbito de su competencia realice las adecuaciones al marco normativo penal que permita la protección del águila real y su hábitat.

La Ley Orgánica del Municipio prevé la creación del Departamento, Dirección o Unidad Municipal de Ecología, por lo que se hace necesario que en los Ayuntamientos en los que se

tiene registro de la presencia del águila real, estén operando debidamente y cuenten con un programa específico para la protección de esta especie.



Razón de lo anterior, con la presente iniciativa propongo apoyar todas las iniciativas anteriormente expuestas, porque tutelan la preservación en la vida silvestre del águila real mexicana, ampliando el espectro de protección a esta especie tan representativa de la historia y cultura mexicana.”

CONSIDERANDO SEGUNDO.- La concurrencia en materia de protección del medio ambiente representa un elemento fundamental, porque constituye la base legal para que los tres órdenes de gobierno instrumenten políticas públicas en plena sintonía, lo cual propicia la resolución de los problemas de forma eficaz.

Acertada sin duda fue la reforma a la fracción XXIX-G del artículo 73 de la Constitución General de la República, en la cual se facultó al Congreso de la Unión a expedir leyes relativas a la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de los estados y de los municipios, para que, en el ámbito de sus competencias, procuren la preservación y restauración del equilibrio ecológico.

La encomienda es de tal magnitud que, efectivamente, es necesaria la participación del gobierno y la sociedad porque sólo de esa forma podremos lograr la preservación del medio ambiente y hacer posible el goce del postulado constitucional contenido en el artículo 4° de la Carta Magna. Y derivado de lo anterior, no menos importante es la colaboración del Congreso de la Unión y de los congresos locales.

De esa manera, ante el reto que se enfrenta se tiene la obligación de proteger, tanto a la flora como a la fauna y por ello, desplegar todos aquellos esfuerzos que ayuden a su protección, ya que resulta inaceptable que algunas especies se encuentren amenazadas o en peligro de extinción.



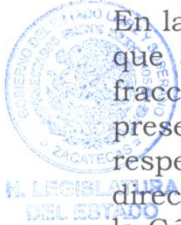
H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

En esa virtud, para los integrantes de esta Asamblea Soberana debe ser motivo de preocupación que la siempre imponente águila real (*Aquila chrysaetos*), se encuentre catalogada dentro de las especies amenazadas o en peligro de extinción según la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, no obstante que se trata de una especie emblemática, por ser parte inherente de la historia de nuestra nación.

Por tal razón los órganos gubernamentales que integran el Estado mexicano deben unir energías, para que a través de la realización de un diagnóstico e investigación exhaustiva, se identifiquen las causas que han propiciado esta deleznable situación y con ello, estar en posibilidades de revertir esta delicada tendencia y procurar la conservación y reproducción del águila real.

El Estado de Zacatecas no puede permanecer ajeno a esta situación, ya que principalmente, en las regiones de Genaro Codina y Monte Escobedo, habitan un número importante de estos ejemplares. Por lo que, es acertado el espíritu del Punto de Acuerdo, porque su contenido se relaciona con un problema real, tangible y complejo que requiere de la atingente participación de todos los órganos gubernamentales y legislativos.

En ese orden de ideas, se concuerda con el planteamiento de exhortar a diferentes autoridades para que apoyen las iniciativas tendientes a proteger esta especie animal.



En la iniciativa se plantea exhortar al Legislativo federal, para que apruebe la iniciativa mediante la cual se adiciona una fracción IV bis al artículo 420 del Código Penal Federal, presentada por el Senador Alejandro Tello Cristerna. Al respecto, esta Representación Popular es de la opinión de direccionar la proposición, en el sentido de que se exhorte a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión y no al Legislativo federal, toda vez que dicha iniciativa es analizada y, en su caso, será aprobada por la Cámara alta.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en el artículo 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

Primero.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para que en el libre ejercicio de su función, apruebe el Dictamen relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción IV bis al artículo 420 del Código Penal Federal, en el que se establecen medidas de protección del águila real, consistentes en sanciones punitivas.

Segundo.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta a los HH. Ayuntamientos del Estado de Zacatecas, para que en el ámbito de su competencia, implementen políticas públicas en favor de la protección del águila real y su hábitat. Asimismo, para que cumplan las disposiciones en materia de medio ambiente contenidas en la Ley Orgánica del Municipio.



Tercero.-Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial,
Órgano del Gobierno del Estado.

**Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Primera
Legislatura del Estado, a los treinta días del mes de abril del
año dos mil quince.**

PRESIDENTA



DIP. EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ

SECRETARIA


DIP. SOLEDAD LUEVANO CANTÚ

SECRETARIO


**DIP. JAIME MANUEL ESQUIVEL
HURTADO**


**N. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo al Honorable Asamblea que se recibió la siguiente correspondencia:

Acuerdo # 117, aprobado por la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado, en Sesión Ordinaria, mediante el cual se exhorta de manera respetuosa a los Honorables Ayuntamientos del Estado de Zacatecas, para que en el ámbito de su competencia, implementen políticas públicas a favor de la protección del águila real y su hábitat. Asimismo, para que cumplan las disposiciones en materia de medio ambiente contenidas en la Ley Orgánica del Municipio. En ese sentido, informo a los integrantes del Honorable Ayuntamiento que se han girado instrucciones a las áreas de Ecología y Medio Ambiente de esta Administración Municipal para que, en la medida de sus posibilidades y la existencia en nuestro Municipio de este tipo de fauna, se implementen mecanismos para su protección y salvaguarda. Es cuanto Señor Presidente.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Solicito al señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es punto número: **4.-** Discusión y, en su caso, dispensa de la lectura y aprobación del contenido de las actas de cabildo de las sesiones:

- a. ORDINARIA n° 20 de fecha 30 de abril de 2015 (acta n° 49).
 - b.- EXTRAORDINARIA n° 27 de fecha 30 de abril de 2015 (acta n° 50).
 - c.- EXTRAORDINARIA n° 28 de fecha 14 de mayo de 2015 (acta n° 51).
 - d.- EXTRAORDINARIA n° 29 de fecha 25 de mayo de 2015 (acta n° 52)”.
-
-

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Con la anticipación señalada por el artículo 35 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, se remitieron las actas señaladas, por lo que solicito, que en su caso, envíen a la Secretaría de Gobierno Municipal cualquier aclaración y/o modificación al respecto. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Quien desee participar en primera ronda, adelante”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“De no ser así, solicito al señor Secretario tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la dispensa de lectura y aprobación del contenido del acta: ORDINARIA n° 20 de fecha 30 de abril de 2015 (acta n° 49). Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/487/2015).**

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la dispensa de lectura y aprobación del contenido del acta: EXTRAORDINARIA n° 27 de fecha 30 de abril de 2015 (acta n° 50). Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/488/2015).**

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la dispensa de lectura y aprobación del contenido del acta: EXTRAORDINARIA n° 28 de fecha 14 de mayo de 2015 (acta n° 51). Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/489/2015).**

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la dispensa de lectura y aprobación del contenido del acta: EXTRAORDINARIA n° 29 de fecha 25 de mayo de 2015 (acta n° 52). Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/490/2015).**

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **5.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal para solicitud de autorización de Modificación y Elevación a los Lineamientos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Zacatecas 2015, punto 5 denominado Obligaciones de las Unidades Administrativas Fracción XII”.



El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Se le concede el uso de la voz a la Síndico Municipal, Licenciada María Concepción Irene García Almeida, para que dé cuenta a este Cabildo del Dictamen presentado”.

La C. Síndico Municipal, L.A.E. María Concepción Irene García Almeida:

“Buenos días compañeros, informarles que una vez que se reunió la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal para emitir el dictamen que presenta dicha Comisión para solicitud de autorización de Modificación y Elevación a los Lineamientos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Zacatecas 2015, punto 5 denominado Obligaciones de las Unidades Administrativas Fracción XII. Informar que de acuerdo a sus antecedentes, considerandos, fundamento legal la propuesta de punto de acuerdo es:



Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

Secretaría de Administración

ZACATECAS
MEMORANDUM



Zacatecas, Zac. 20 de Mayo de 2015
No. de Referencia. 347-SA/2015


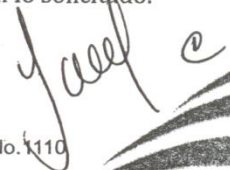
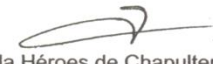

COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL
PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL
SINDICA DEL MUNICIPIO
L.A.E. MA. CONCEPCIÓN GARCÍA ALMEIDA

Por medio de la presente y con fundamento en el artículo 102 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Zacatecas, solicito a usted tenga a bien en convocar a la H. Comisión que dignamente dirige, a fin de revisar y valorar, se realice modificación al Punto 5 denominado Obligaciones de las Unidades Administrativas fracción XII del Presupuesto de Egresos del Municipio de Zacatecas Ejercicio Fiscal 2015, que menciona: "... Las Unidades Administrativas, deberán formalizar mediante contrato las transacciones que en materia de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios rebasen el equivalente a 300 veces el salario mínimo aplicable a la zona a la que pertenece nuestro estado."

Tal como se menciona la cuota aproximada es de 20 mil pesos, lo que nos ha traído a un atraso significativo en las adquisiciones, así como en el pago a proveedores, por las siguientes razones:

1. La Secretaría solicitante debe de pedir la validación presupuestal a la tesorería municipal, ésta deberá de contestar la petición. (tramite que se lleva varios días por el cumulo de trabajo)
2. El proveedor correspondiente, deberá de traer la documentación que se requiere para la elaboración del contrato.
3. Se elabora el contrato correspondiente, mismo que a su vez se pasa a la dirección jurídica para su validación correspondiente (trámite que lleva varios días por el cumulo de trabajo)

Lo anterior nos ha llevado a la lentitud en los trámites correspondientes y un exceso de burocracia, lo que ha llegado al atraso de los pagos a proveedores y misma que ocasiona que los mismos proveedores no proporcionen lo solicitado.



Calzada Héroes de Chapultepec No. 1110
Col. Lázaro Cárdenas C.P. 98040
Zacatecas, Zac.



AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS
COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL PARA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN Y ELEVACIÓN A LOS LINEAMIENTOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS 2015, PUNTO 5 DENOMINADO OBLIGACIONES DE LAS UNIDADES ADMINSTRATIVAS FRACCION XII

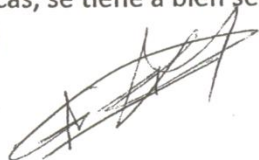
Fecha de Recepción: 22 de Mayo del 2015.
No. De Expediente: CEHM 0017/2015.



ASUNTO: Se radica ante el pleno del
H. Ayuntamiento de Zacatecas,
el resultado del análisis practicado a:

- 1.- Solicitud de Autorización de Modificación y Elevación a los lineamientos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Zacatecas 2015, Punto 5 Denominado Obligaciones de las Unidades Administrativas Fracción XII

Para los efectos del artículo 97 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de zacatecas, se tiene a bien señalar:



I.- ANTECEDENTES:

Sirva como antecedente memorándum No. De Referencia 347-SA/2015 de fecha 20 de mayo 2015 remitido por la Secretaria de Administración el cual nos indica lo siguiente:

Con Fundamento en el artículo 102 del reglamento orgánico del Gobierno Municipal de Zacatecas, se solicitó la revisión y valoración del punto 5 el cual se denomina Obligaciones de las Unidades Administrativas fracción XII del Presupuesto de Egresos del Municipio de Zacatecas Ejercicio Fiscal 2015, el cual menciona: "... Las Unidades Administrativas, deberán formalizar mediante contrato las transacciones que en materia de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios rebasen el equivalente a 300 veces el salario mínimo aplicable a la zona a la que pertenece nuestro estado".

II. CONSIDERANDO:

Es importante señalar que la cuota aproximada es de 20 mil pesos, lo que nos ha traído a un atraso significativo en las adquisiciones, así como en el pago a proveedores, por las siguientes razones:

1. La Secretaría solicitante debe de pedir la validación presupuestal a la tesorería municipal, ésta deberá de contestar la petición (tramite que se lleva días por el cúmulo de trabajo).
2. El proveedor correspondiente, deberá de traer la documentación que se requiere para la elaboración del contrato.
3. Se elabora el contrato correspondiente, mismo que a su vez se pasa a la dirección jurídica para su validación correspondiente (tramite que se lleva días por el cúmulo de trabajo).

Todo lo anterior nos ha llevado a la lentitud en los trámites correspondientes y un exceso de burocracia, lo que ha llegado al atraso de los pagos a proveedores y misma que ocasiona que los mismos proveedores no proporcionen lo solicitado.

Por lo anterior, se solicita modificar la cuota y elevarla a 100 mil pesos, debido a que la mayoría de los trámites municipales son de gasto corriente y no rebasan dicho monto. Cabe señalar que dentro de la Ley de Adquisiciones en materia Estatal no menciona dentro de sus artículos, cuota indicada a partir de la cual se debe formalizar las adquisiciones regulares con contratos respecto a recursos municipales.



III.- FUNDAMENTO LEGAL:

Lo previsto en los artículos 1°, 3°, 4°, 28, 48, 49, 78, 79, 80 Fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Vigente en el estado, al igual que el artículo 12 Fracción III, 15, 16 Fracciones III, VII, XI, 59, 60 Fracción II, 61, 62, 63, 65 Y 99 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas.

IV.- PROPUESTA DE PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.-

Se APRUEBA Modificar EL PUNTO No 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Zacatecas, del Ejercicio Fiscal 2015 en lo que se refiere a la cuota de las adquisiciones y elevarla a \$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 m.n.), siempre apegados a derecho, transparentando las adquisiciones, realizando en todos los casos los contratos correspondientes.

Así lo resolvieron por unanimidad las regidoras y los regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac., a 22 de Mayo del 2015

LA COMISION DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.

**L. A. E. MARÍA CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA ALMEIDA
PRESIDENTA.**



Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA


C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTIZ
SECRETARIA


L.A.A.M. ANA CECILIA ESPINO SALAS
VOCAL


L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ
ESCOBEDO.
VOCAL


LIC. CARLO MAGNO LARA
MURUATO
VOCAL

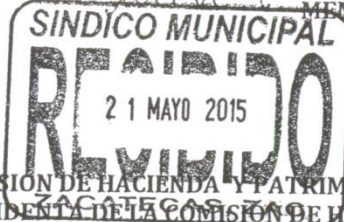




Secretaría de Administración

MEMORANDUM

Zacatecas, Zac. 20 de Mayo de 2015
No. de Referencia. 347-SA/2015



COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL
PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL
SINDICA DEL MUNICIPIO
L.A.E. MA. CONCEPCIÓN GARCÍA ALMEIDA

Por medio de la presente y con fundamento en el artículo 102 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Zacatecas, solicito a usted tenga a bien en convocar a la H. Comisión que dignamente dirige, a fin de revisar y valorar, se realice modificación al Punto 5 denominado Obligaciones de las Unidades Administrativas fracción XII del Presupuesto de Egresos del Municipio de Zacatecas Ejercicio Fiscal 2015, que menciona: "... Las Unidades Administrativas, deberán formalizar mediante contrato las transacciones que en materia de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios rebasen el equivalente a 300 veces el salario mínimo aplicable a la zona a la que pertenece nuestro estado."

Tal como se menciona la cuota aproximada es de 20 mil pesos, lo que nos ha traído a un atraso significativo en las adquisiciones, así como en el pago a proveedores, por las siguientes razones:

1. La Secretaría solicitante debe de pedir la validación presupuestal a la tesorería municipal, ésta deberá de contestar la petición. (tramite que se lleva varios días por el cumulo de trabajo)
2. El proveedor correspondiente, deberá de traer la documentación que se requiere para la elaboración del contrato.
3. Se elabora el contrato correspondiente, mismo que a su vez se pasa a la dirección jurídica para su validación correspondiente (trámite que lleva varios días por el cumulo de trabajo)

Lo anterior nos ha llevado a la lentitud en los trámites correspondientes y un exceso de burocracia, lo que ha llegado al atraso de los pagos a proveedores y misma que ocasiona que los mismos proveedores no proporcionen lo solicitado.

Calzada Héroes de Chapultepec No. 1110
Col. Lázaro Cárdenas C.P. 98040
Zacatecas, Zac.



Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

Secretaría de Administración

Por lo anteriormente expuesto, solicito se considere modificar esa cuota y elevarla a 200 mil pesos, debido a que la mayoría de los trámites municipales son de gasto corriente y no rebasan dicho monto. Además cabe señalar que dentro de la Ley de Adquisiciones en materia Estatal no menciona dentro de sus artículos, cuota indicada a partir de la cual se deben formalizar las adquisiciones regulares con contratos respecto a recurso municipal.

Sin embargo y dada la experiencia que se tiene es importante el transparentar las adquisiciones y siempre apegados a derecho, por ello la solicitud de que a partir de la cantidad mencionada se realicen los contratos correspondientes.

Cabe mencionar que ésta administración siempre ha velado y velará por la responsabilidad, eficacia, eficiencia, transparencia, y agilidad del gasto presupuestal.



Sin más por el momento, me despido de usted no sin antes enviarle un cordial saludo y agradecerle de antemano las atenciones que le sirva al presente.

ATENTAMENTE



LIC. PEDRO ANTONIO GARCÍA TACHIQUINY
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo. Presidente Municipal. Para su superior conocimiento.
C.c.p. M. en C. Alfredo Salazar de Santiago. Secretario de Gobierno. Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Marisela Riva Palacio Natera. Secretaria de la Contraloría. Mismo fin.
C.c.p. L.C.A. María de Lourdes Martínez Pérez. Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal. Mismo fin.
C.c.p. Archivo/JCRR



Calzada Héroes de Chapultepec No.1110
Col. Lázaro Cárdenas C.P. 98040
Zacatecas, Zac.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Quien desee participar en primera ronda, adelante”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“De no ser así, solicito al señor Secretario tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal para solicitud de autorización de Modificación y Elevación a los Lineamientos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Zacatecas 2015, punto 5 denominado Obligaciones de las Unidades Administrativas Fracción XII. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/491/2015)**.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias Secretario, continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto del orden del día es punto número 6.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la asignación de Nombre Oficial para una calle sin nombre en la colonia González Ortega 5ta. Sección de esta Ciudad Capital de Zacatecas”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo, para que dé cuenta al Honorable Cabildo de la parte resolutive del dictamen presentado”.

La C. Regidora, Daniela Natalia Hernández Delgadillo:

“Me permito darle lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RELATIVO A LA ASIGNACION DE NOMBRE OFICIAL PARA UNA CALLE SIN NOMBRE EN LA COLONIA GONZÁLEZ ORTEGA 5TA SECCIÓN DE ESTA CIUDAD CAPITAL.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que la propuesta de nomenclatura obedece a que entre la calle Francisco I. Madero paralela a las colonias Emiliano Zapata y Miguel Hidalgo y la calle Uxmal de la Colonia González Ortega, existe un área donde se encuentra instalaciones de la Comisión Federal de Electricidad (Cables de alta tensión).

SEGUNDO.- Se cuenta con:

- Plano donde se puede identificar la calle propuesta.
- Oficio número 1126/2013 referente a la obra denominada "Ampliación de Red de Energía Eléctrica", en calle José de San Martín en la Colonia González Ortega 5ª Sección.
- Solicitud de Propuesta No. 065/10 a través de oficio número PER-049/10.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del pleno del cabildo.

SEGUNDO.- Que a través de memorándum de referencia 213/129/2015 de fecha 10 de marzo de 2015 la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Municipales informa que con la pretensión de adecuar este espacio para que sea de mayor utilidad pública, es de su consideración proponer los laterales de área como vía pública, para lo cual propone el nombre de Tikal, misma que corresponderá a la colonia González Ortega 5ta Sección.

TERCERO.- Que la propuesta de nomenclatura es calle "TIKAL".

CUARTO.- Que no existe otra calle con el mismo nombre de "TIKAL" que pudiera generar confusión o duplicidad de nombres, lo cual facilitara una circulación adecuada, una identificación clara de las calles, y se evitara generar por confusión y equivocación en la prestación de algunos servicios públicos.

QUINTO.- Que a efecto de identificar con claridad las calles de nuestra ciudad y evitar confusión, y que no se trata de una calle de nueva creación, sino que se consolidara como vía pública, por lo cual cumple con lo expuesto en el Reglamento y Normas Técnicas para la construcción en su artículo 3°.

FUNDAMENTO LEGAL

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los Artículos 48,49 fracción XXVIII, 79 fracción III,80 fracción VI, 154,157 fracción II y V de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas; 27 fracción VI y 28 fracción II de la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios, a Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, propone el siguiente:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

UNICO: *Es de Autorizarse y se Autoriza la asignación del nombre de "TIKAL" a la Calle sin nombre que se ubica en Colonia González Ortega 5ª Sección de Esta Ciudad Capital.*

A T E N T A M E N T E

ZACATECAS, ZAC. A 11 DE MAYO DE 2015

REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016

C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.


PRESIDENTA


C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ

SECRETARIA


L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ

ESCOBEDO

VOCAL


ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO

VOCAL


C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO

VOCAL



El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Quien desee participar en primera ronda, adelante”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“De no ser así, solicito al señor Secretario tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la asignación de Nombre Oficial para una calle sin nombre en la colonia González Ortega 5ta. Sección de esta Ciudad Capital de Zacatecas. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/492/2015)**.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto del orden del día es punto N° 7.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud que presenta el C. José Luis Sánchez Colchado, concerniente a la escrituración y constancia de no Afectación Urbanística de un predio Urbano ubicado en calle Mina Real No. 110 en la Colonia Minera de esta Ciudad Capital de Zacatecas.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo, para que dé cuenta al Honorable Cabildo de la parte resolutive del dictamen presentado”.

La C. Regidora, Daniela Natalia Hernández Delgadillo:

“Me permito darle lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RELATIVO A LA SOLICITUD DE ESCRITURACIÓN Y CONSTANCIA DE NO AFECTACIÓN URBANÍSTICA DE UN PREDIO URBANO UBICADO EN LA LATERAL DERECHA DE LA CALLE MINA REAL DE CATORCE NO.110, COLONIA MINERA DE ESTA CIUDAD CAPITAL A FAVOR DEL C. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ COLCHADO.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que en fecha 10 de febrero del 2015 el C. José Luis Sánchez Colchado presento por escrito la solicitud de constancia de no afectación urbanística para poder tramitar ante la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), escrituración de un predio que tiene en posesión ubicado en la lateral derecha de la Calle Mina Real de Catorce no.110 Colonia Minera de esta Ciudad Capital.

SEGUNDO.- Que en fecha 19 de marzo de 1985 la CORETT emitió constancia número 4200/0028/85, en la que especifica la Contratación numero 1283 a nombre del C. José Luis Sánchez Colchado de una superficie de 463 metros cuadrados con sus colindancias respectivas y que se modifica para estar correcta en base a la sustitución real a una superficie de 553 metros cuadrados con medidas y colindancias respectivas.

TERCERO.- Se cuenta con comprobante de pago no. 20423 a nombre del C. José Luis Sánchez Colchado por la cantidad de \$886.10 (ochocientos ochenta y seis pesos diez centavos).

CUARTO.- Planos de predio urbano propiedad del C. José Luis Sánchez Colchado de una superficie total de 564.85m², 101.84m² y 463.00m² de ubicación Calle Mina Real de 14 s/n Col. Minera.

QUINTO.- Evidencia fotográfica del lugar.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del pleno del cabildo.

SEGUNDO.- Que a través de memorándum de referencia 220/136/2015 de fecha 20 de marzo de 2015 la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Municipales emitió dictamen en el que informa que de acuerdo a la inspección del bien inmueble ubicado en Calle Mina Real de 14 no. 110 de la Colonia Minera de Esta Ciudad Capital, se trata de un predio con excedente de 101.84 m² sobre la vía pública.

Que dicho excedente no es susceptible de vender o donar, toda vez que el Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción marca en sus:

Artículo 7° La Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, no estará obligada a expedir constancias de alineamiento y usos de suelo, número oficial, licencias de construcción ni orden o autorización para instalación de servicios públicos para predios con frente a vías públicas de hecho o a aquellas que se presuman como tales si estas no se ajustan a la planificación oficial y cumplen con lo que establecen el artículo 3° de este Reglamento

Artículo 9° No se da autorización a los particulares, el uso de las vías públicas en los siguientes casos:

- I. Para aumentar el área de un predio o de una construcción ;*
- II.*
- III. Para ejecutar construcciones permanentes de cualquier tipo;*
- IV.*
- V.*
- VI. Para aquellos otros fines que la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Considere contrarios al interés público.*

TERCERO.- Que se realizó procedimiento administrativo para recuperar dicho excedente en el cual el C. José Luis Sánchez Colchado no logró acreditar el excedente en base a las escrituras que presento.

CUARTO.- Que este Municipio se encuentra en plenitud para recuperar dicha vía pública, favorecidos por el Reglamento y Normas Técnicas para la construcción en sus:

Artículo 11.- Toda persona que ocupe con obras o instalaciones la vía pública, estará obligado a retirarlas o cambiarlas de lugar por su exclusiva cuenta cuando la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano lo requiera, así como a mantener las señales necesarias para evitar cualquier clase de accidentes...

Artículo 13.- La Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano dictara las medidas administrativas necesarias para mantener, obtener o recuperar la posesión de las vías públicas y demás bienes de uso común o destinados a un servicio público así como para remover cualquier obstáculo.

Artículo 14.- El que ocupe sin autorización la vía pública con construcciones o instalaciones superficiales, aéreas o subterráneas, estará obligado a retirarlas o demolerlas en el plazo señalado por la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano.

QUINTO.- Que el espacio de vía pública no puede ser donado o vendido ya que este H. Ayuntamiento no cuenta con escrituras del referido y tampoco puede ser clausurado, ya que se obstruiría el paso a los peatones, además debe considerarse que es una garantía consignada en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su numeral 11.

FUNDAMENTO LEGAL:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 48, 49 fracción XXVIII, 79 fracción III, 80 fracción VI, 154, 157 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del

Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas; 3°, 7°, 9° fracciones I, III Y VI, 11, 13 Y 14 del Reglamento de Normas Técnicas para la Construcción y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial propone los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- “ES DE NEGARSE Y SE NIEGA DE ESCRITURACIÓN Y CONSTANCIA DE NO AFECTACIÓN URBANÍSTICA DE UN PREDIO URBANO UBICADO EN LA LATERAL DERECHA DE LA CALLE MINA REAL DE CATORCE NO.110, COLONIA MINERA DE ESTA CIUDAD CAPITAL A FAVOR DEL C. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ COLCHADO **POR SER CONSIDERADO COMO VÍA PÚBLICA, Y POR LO TANTO ESTÁ DESTINADO A SERVICIO PÚBLICO**”.

SEGUNDO.- QUE LOS SOLICITANTES ATIENDAN LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, LO ESTABLECIDO EN SU ARTÍCULO 14.- **EL QUE OCUPE SI AUTORIZACIÓN LA VÍA PÚBLICA CON CONSTRUCCIONES O INSTALACIONES SUPERFICIALES, AÉREAS O SUBTERRÁNEAS, ESTARÁ OBLIGADO A RETIRARLOS O DEMOLERLOS EN EL PLAZO SEÑALADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO.**

A T E N T A M E N T E
ZACATECAS, ZACATECAS A 11 DE MAYO DE 2015
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO
DEL AYUNTAMIENTO 2015-2016
C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO


PRESIDENTA


C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ

SECRETARIA


L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO

VOCAL


ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO

VOCAL


C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO

VOCAL

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Quien desee participar en primera ronda, adelante”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“De no ser así, solicito al señor Secretario tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, en relación a la aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud que presenta el C. José Luis Sánchez Colchado, concerniente a la escrituración y constancia de no Afectación Urbanística de un predio Urbano ubicado en calle Mina Real No. 110 en la Colonia Minera de esta Ciudad Capital de Zacateca. Es aprobado por unanimidad de votos”.
(Punto de Acuerdo número AHAZ/493/2015).

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto del orden del día es punto N° 8.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de Opinión que presenta la C. Anita Almaraz Nava, con el fin de integrar la documentación exigida para tramitación de Diligencias de Información Ad-Perpétuum”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo, para que dé cuenta al Honorable Cabildo de la parte resolutive del dictamen presentado”.

La C. Regidora, Daniela Natalia Hernández Delgadillo:

“Me permito darle lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RELATIVO A LA SOLICITUD DE OPINIÓN AL H. AYUNTAMIENTO A FIN DE INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR EL ARTÍCULO 2516 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, PARA TRAMITACIÓN DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD- PERPETUAM A FAVOR DE LA C. ANITA ALMARAZ NAVA.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que la Comisión Edilicia De Obra Pública, Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Territorial, les fue turnado el expediente marcado con el número 10/2014 del Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos, en fecha 22 de Abril de 2015, relativo a la solicitud de Opinión a favor de la C. Anita Almaraz Nava, de tres predios rústicos ubicados en el área denominada "La Joya", de la Comunidad Francisco I. Madero, de este Municipio de Zacatecas.

SEGUNDO.- Que la C. Anita Almaraz Nava, solicito por escrito la opinión de este H. Ayuntamiento respecto de tres predios rústicos ubicados en la Joya Comunidad de Francisco I. Madero, Municipio de Zacatecas, para poder promover ante la Autoridad Judicial, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.

El Primero con una superficie de 4-55-74.550 Hectáreas.

El Segundo con una superficie de 4-04-57-470 Hectáreas.

El tercero con una superficie de 1-24-88.994 Hectáreas.

TERCERO.- Se cuenta con planos de la ubicación de los predios rústicos anteriormente mencionados, emitidos por la Secretaria de Finanzas Dirección de Catastro y Registro Público.

CUARTO.- Que se solicitó a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Municipales, así como a la Dirección de Catastro Municipal, informaran si el predio mencionado en el antecedente anterior se encuentra inscrito en archivos catastrales como propiedad municipal o a nombre de persona alguna y si no se encuentra destinado para un servicio Público, Municipal o Estatal o si se encuentra con valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del pleno del cabildo.

SEGUNDO.- Que la Comisión Dictaminadora, revisó y valoró el expediente minuciosamente, y tomando en cuenta que obra en expediente memorándum No. DCM/044/2014 de fecha 11 de Febrero de 2014, en el que la Dirección de Catastro Municipal informa que de acuerdo a una búsqueda efectuada en archivos y cédulas catastrales, así como en el sistema de cobro del impuesto predial, que no se cuenta con cartografía de la Joya, por lo tanto no se puede dar respuesta alguna a dicha solicitud, dejando a salvo los derechos de terceros.

TERCERO.- Y que además en fecha 31 de Marzo de 2014 a través de oficio 0188/096/2014 la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente informa que de acuerdo a una inspección realizada por personal de la Secretaría:

- *El predio que colinda al norte con Ignacio Nava, Lorenzo Nava y Callejón de uso común; colinda al Sur con Callejón de uso común y Aurora de Haro; Colinda al Este con Callejón de Uso Común y José Valdez y finalmente colinda al Oeste con Benjamín Nava y Callejón de uso común, el predio no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.*
- *El predio que colinda al Norte con Rancho de los Cárdenas, colinda al Sur con Sr. Benjamín Nava y callejón de uso común de por medio, colinda al Este con Ignacio Nava y callejón de uso Común y finalmente colinda al Oeste con Ignacio Nava, el predio no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.*
- *Y el Tercer predio que linda al Norte con Rancho de los Cárdenas, al Oriente con Sr. Ignacio Nava con callejón de uso común de por medio, al Sur con Juan Antonio Duarte, al Poniente linda con Juan Antonio Duarte, se encontró que el de referencia está destinado para equipamiento urbano.*

CUARTO.- Que una vez que fueron revisados los antecedentes y datos que obran en el expediente, y tomando en cuenta que el Registro Agrario Nacional en fecha 10 de Marzo de 2014 a través de su oficio 001092, informa que después de revisar Cartas Topográficas que se encuentran dentro del Departamento de Catastro Rural, se llegó a la conclusión de que dicho predio no se encuentra dentro de ningún perímetro ejidal o comunal, por lo que:

La comisión dictaminadora somete a consideración ante el Pleno del Cabildo Municipal lo siguiente:

FUNDAMENTO LEGAL

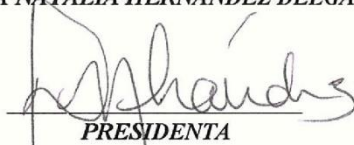
Por lo que, con fundamento en las disposiciones contenidas en los Artículos 2516, Fracción IV y V del Código Civil Vigente en el Estado de Zacatecas; 79, fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas y artículos 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas esta comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial tiene a bien omitir el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO: Se emite **OPINION POSITIVA** a la solicitud presentada por la C. ANITA ALMARAZ NAVA, de tres predios rústicos ubicados en la Joya Comunidad de Francisco I. Madero, Municipio de Zacatecas, para poder promover ante la Autoridad Judicial, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria. El Primero con una superficie de 4-55-74.550 Hectáreas. El Segundo con una superficie de 4-04-57-470 Hectáreas. El tercero con una superficie de 1-24-88.994 Hectáreas.

A T E N T A M E N T E
ZACATECAS, ZAC. A 11 MAYO DE 2015
**REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016**

C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.



PRESIDENTA



C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ
SECRETARIA



ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL



L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO
VOCAL



C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO
VOCAL



El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Quien desee participar en primera ronda, adelante”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“De no ser así, solicito al señor Secretario tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de Opinión que presenta la C. Anita Almaraz Nava, con el fin de integrar la documentación exigida para tramitación de Diligencias de Información Ad-Perpétuum. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/494/2015).**

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto del orden del día es punto N° 9.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de opinión a favor del municipio de Zacatecas, con el fin de integrar la documentación exigida para tramitación de Diligencias de Información Ad-Perpétuum”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo, para que dé cuenta al Honorable Cabildo de la parte resolutive del dictamen presentado”.

La C. Regidora, Daniela Natalia Hernández Delgadillo:

“Me permito darle lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO, Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RELATIVO A LA SOLICITUD DE OPINIÓN AL H. AYUNTAMIENTO A FIN DE INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR EL ARTÍCULO 2516 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, PARA TRAMITACIÓN DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD- PERPETUAM A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que la Comisión Edilicia De Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, les fue turnado el expediente marcado con el número 53/2014 del Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos, en fecha 19 de Febrero del 2015, relativo a la solicitud de Opinión a favor de **MUNICIPIO DE ZACATECAS**, de un predio rustico ubicado en la Comunidad "El Molino" de esta Ciudad Capital, con una superficie total de 324.00m², en donde se localiza la construcción de un tanque elevado.

SEGUNDO.- Que la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Municipales en fecha 08 de agosto del 2013 a través de memorándum 732/2013 solicito a la Sindicatura Municipal apoyo a fin de atender la Observación presentada por la Auditoria Superior del Estado en el Acta Final de la revisión de la cuenta Pública del Municipio de Zacatecas en su ejercicio 2012, respecto a la obra de "Construcción de Tanque Elevado, Comunidad "El Molino", ya que no contiene documentación que acredite la propiedad.

TERCERO.- Que se celebró contrato de donación en fecha 04 de Julio del año 2011, en el que la **C. Martha del Rio Montoya**, realizo a favor del Municipio de Zacatecas, la donación de un predio rustico con una superficie total de 324.00 metros cuadrados, comprometiéndose únicamente "EL MUNICIPIO" a formalizar a su costa la escrituración en el entendido que deberá cumplir con los requisitos que establece la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios.

TERCERO.- Obra en expediente plano de un terreno para la construcción de Tanque Elevado en la Comunidad El Molino con las siguientes medidas:

A1: 144.00M²
A2: 156.00M²
A3: 24:00M²
AT: 324.00M²

CUARTO.- Que se cuenta con memorándum número DCM/152/2014 emitido por la Dirección de Catastro Municipal, el que informa que de acuerdo a una búsqueda efectuada en archivos y cédulas catastrales, dicho predio no se encuentra catastrado con las características de la solicitud, y que no se descarta la posibilidad de que pertenezca a un polígono de mayor extensión, dejando a salvo los derechos de terceros.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del pleno del cabildo.

SEGUNDO.- Que la Comisión Dictaminadora, revisó y valoró el expediente minuciosamente, y tomando en cuenta que obra en expediente memorándum de referencia 0400/163/2014 de fecha 03 de Junio de 2014, emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente que dictamina que el inmueble de referencia se trata de un lote baldío y que además no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

CUARTO.- Que una vez que fueron revisados los antecedentes y datos que obran en el expediente, y que en el presente caso no se afectan intereses de terceros ni de este municipio y que además dicho predio fue donado por la C. Martha del Rio Montoya quien contaba con la posesión pero no con la propiedad:

La comisión dictaminadora somete a consideración ante el Pleno del Cabildo Municipal lo siguiente:

FUNDAMENTO LEGAL:

Por lo que, con fundamento en las disposiciones contenidas en los Artículos 2516, Fracción IV y V del Código Civil Vigente en el Estado de Zacatecas; 79, fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas y artículos 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas esta comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial tiene a bien omitir el siguiente:

PUNTOS RESOLUTIVO:

UNICO: Se emite OPINION POSITIVA a la solicitud presentada por el Municipio de Zacatecas, de un predio ubicado en la Comunidad "El Molino" de esta Ciudad Capital, con una superficie total de 324.00 metros cuadrados, en donde se localiza la Construcción de un Tanque elevado para poder promover ante la Autoridad Judicial, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.

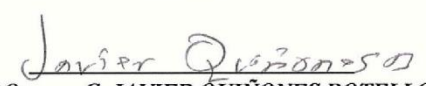
A T E N T A M E N T E
ZACATECAS, ZAC. A 11 DE MAYO 2015
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016
C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.


PRESIDENTA


C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ
SECRETARIA


ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL


L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO
VOCAL


C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO
VOCAL



El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Quien desee participar en primera ronda, adelante”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“De no ser así, solicito al señor Secretario tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de opinión a favor del municipio de Zacatecas, con el fin de integrar la documentación exigida para tramitación de Diligencias de Información Ad-Perpetuam. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/495/2015)**.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto del orden del día es punto N° 10.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud que presentan los C. Ángel y Martha Josefina García Martínez, de Régimen de Propiedad en condominio, respecto de un predio de su propiedad ubicado en Lomas de la Estación No. 116 en la Colonia Centro de esta Ciudad Capital de Zacatecas”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo, para que dé cuenta al Honorable Cabildo de la parte resolutive del dictamen presentado”.

La C. Regidora, Daniela Natalia Hernández Delgadillo:

“Me permito darle lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RELATIVO A LA SOLICITUD DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, QUE PRESENTAN LOS C. ANGEL Y MARTHA JOSEFINA GARCÍA MARTÍNEZ, RESPECTO DE UN PREDIO DE SU PROPIEDAD UBICADO EN LOMAS DE LA ESTACIÓN #116 COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD CAPITAL DE ZACATECAS.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial le fue turnado el expediente que contiene la solicitud de Régimen de Propiedad en Condominio que presentan los C. ANGEL Y MARTHA JOSEFINA GARCÍA MARTÍNEZ, respecto de un inmueble de su legítima propiedad.

Visto y estudiado que fue el expediente en cita así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- *Que se radica la solicitud presentada por los C. ANGEL Y MARTHA JOSEFINA GARCÍA MARTÍNEZ relativa a la autorización de Régimen de Propiedad en Condominio de un predio ubicado en Lomas de la Estación #116 Colonia Centro De Esta Ciudad Capital De Zacatecas, con una superficie de terreno de 264.00m2 y una superficie construida de 637.51m2 para la construcción de 5 condominios de uso habitacional y comercial.*

SEGUNDO.- *Que se cuenta con copia de recibo del pago de Impuesto Predial No. 014776 de fecha 26 de Enero de 2012, expedido por la Tesorería del Municipio.*

TERCERO.- *Que se acredita legalmente la propiedad a favor de la C. Martha Josefina García Martínez, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Zacatecas, Zacatecas, inscrito bajo el número 7, folios 35-45 de volumen 2150 libro 1ro.*

CUARTO.- *Que obra en expediente:*

- *Credencial del Instituto Federal Electoral a nombre de la C. Martha Josefina García Martínez.*
- *Memoria Descriptiva para establecer la Propiedad de Régimen en Condominio en el bien Inmueble ubicado en Lomas de la Estación #116 Colonia Centro De Esta Ciudad Capital De Zacatecas, propiedad de los C. Ángel y Martha Josefina García Martínez.*
- *Poder que otorga la C. Martha Josefina García Martínez, en favor del C. Ángel García Martínez.*
- *Plano arquitectónico para establecer el régimen de propiedad en condominio en el predio anteriormente mencionado.*

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: *Que la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial es competente para conocer y emitir un dictamen sobre la solicitud relativa a la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio, respecto del bien inmueble ubicado en Calle Lomas de la Estación #116 Colonia Centro De Esta Ciudad Capital De Zacatecas, con una superficie de terreno de 264.00m² y una superficie construida de 637.51m² para la construcción de 5 condominios de uso habitacional y comercial.*

SEGUNDO.- *Que se cuenta con certificación número 025224 que acredita la libertad de gravamen del predio en mención, bajo el número 7 folios 35- 45 del volumen 2150 Libro Primero, Sección Primera de fecha 14 de abril de 2011.*

TERCERO.- *La Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, visto y estudiado que fue el expediente, observó que el mismo reúne los requisitos que señalan los artículos 277, 281, 322, 324 y 325 del Código Urbano vigente en el Estado y con base en la opinión favorable emitida en la Constancia de Compatibilidad Urbanística No. C820-11-2014 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales, mediante la dirección de Desarrollo Urbano del Estado de Zacatecas y la Constancia Estatal de Compatibilidad Urbanística No.261-02-2015 que emite la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado de Zacatecas, es procedente la autorización del régimen de propiedad en condominio, que se pretende establecer en Calle Lomas de la Estación #116 Colonia Centro De Esta Ciudad Capital De Zacatecas.*

La Comisión dictaminadora revisó y valoró el expediente minuciosamente, comprobando la procedencia de la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio en Propiedad de los C. Ángel y Martha Josefina García Martínez.

FUNDAMENTO LEGAL:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 48, 49, fracción XXVIII; 79 fracciones II, III; 80 fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 277, 281, 322, 324 y 325 del Código Urbano vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

UNICO: *Es de autorizarse y se autoriza la solicitud de Régimen de Propiedad en Condominio a favor de los C. Ángel y Martha Josefina García Martínez, de un predio ubicado en Calle Lomas de la Estación #116 Colonia Centro De Esta Ciudad Capital De Zacatecas, con una superficie de terreno de 264.00m² y una superficie construida de 637.51m² para la construcción de 5 condominios de uso habitacional y comercial, cuyos condominios quedan plenamente descritos en el siguiente:*

CAUDRO DE INDIVISO

CONDOMINIO	SUPERFICIE CONSTRUIDA M2	SUPERFICIE DE TERRENO	INDIVISO PORCENTAJE %
UNO	136.83M2	44.45M2	16.84%
DOS	122.66M2	39.83M2	15.09%
TRES	145.72M2	47.33M2	17.93%
CUATRO	122.66M2	39.83M2	15.09%
CINCO	89.35M2	29.01M2	10.99%
AREA COMÚN	20.29M2	6.57M2	2.49%
AZOTEA		56.98M2	21.57%
TOTAL DE SUPERFICIE	637.51M2	264.00M2	100%

Nota: La azotea del condominio cinco será propiedad del mismo respetando las áreas comunes a los condominios.

A T E N T A M E N T E
ZACATECAS, ZACATECAS A 11 DE MAYO DE 2015
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016

C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.


PRESIDENTA


C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ

SECRETARIA


ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO

VOCAL


L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO

VOCAL


C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO

VOCAL



El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Quien desee participar en primera ronda, adelante”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“De no ser así, solicito al señor Secretario tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud que presentan los C. Ángel y Martha Josefina García Martínez, de Régimen de Propiedad en condominio, respecto de un predio de su propiedad ubicado en Lomas de la Estación No. 116 en la Colonia Centro de esta Ciudad Capital de Zacatecas. Es aprobado por unanimidad de votos”.
(Punto de Acuerdo número AHAZ/496/2015).

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **11.-** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que emite la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud que presenta el C. Luis Ortiz Pérez, de Régimen de Propiedad en condominio, respecto de un predio de su propiedad ubicado en calle Constelación de Pegaso en la Colonia Estrella de Oro de esta ciudad capital”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo, para que dé cuenta al Honorable Cabildo de la parte resolutive del dictamen presentado”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:

“Me permito darle lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RELATIVO A LA SOLICITUD DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, QUE PRESENTA EL C. JOSÉ LUIS ORTIZ PÉREZ RESPECTO DE UN PREDIO DE SU PROPIEDAD UBICADO EN CALLE CONSTELACIÓN DE PEGASO ESQUINA CON AV. DE LAS CONSTELACIONES EN LA COLONIA ESTRELLA DE ORO DE ESTA CIUDAD CAPITAL DE ZACATECAS.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, le fue turnado el expediente número 44 de fecha 24 de marzo de 2014 que contiene la solicitud de Régimen de Propiedad en Condominio que presenta el C. José Luis Ortiz Pérez respecto de un inmueble de su legítima propiedad.

Visto y estudiado que fue el expediente en cita así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que se radica la solicitud presentada por el C. José Luis Ortiz Pérez relativa a la autorización de Régimen de Propiedad en Condominio de un predio ubicado en Calle Constelación de Pegaso número 120 de Fraccionamiento Estrella de Oro de esta Ciudad Capital.

SEGUNDO.- Que se cuenta con copia de recibo del pago de Impuesto Predial No. 996568 de fecha 01 de Febrero de 2014 expedido por la Tesorería del Municipio.

TERCERO.- Que se acredita legalmente la propiedad a favor del C. José Luis Ortiz Pérez ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Zacatecas, Zacatecas, inscrito bajo el número 37 folio 37 de volumen 132 Libro Cuarto, Sección Primera de fecha 24 de enero 2003.

CUARTO.- Que obra en expediente:

- *Credencial de Elector a nombre del C. José Luis Ortiz Pérez.*
- *Memoria Descriptiva para establecer la Propiedad de Régimen en Condominio en una finca urbana, de uso comercial y habitacional comercial, ubicada en calle Constelación Pegaso, esquina Calle de las Constelaciones, Colonia Estrella de Oro de esta Ciudad Capital.*
- *Planos arquitectónicos para establecer el régimen de propiedad en condominio en el predio anteriormente mencionado.*

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: *Que la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial es competente para conocer y emitir un dictamen sobre la solicitud relativa a la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio, como lo establece el artículo 68, fracciones I, IX y XI, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Municipal, respecto del bien inmueble ubicado en Calle Constelación de Pegaso número 120 de Fraccionamiento Estrella de Oro de esta Ciudad Capital, a favor del C. José Luis Ortiz Pérez.*

SEGUNDO.- *Que se cuenta con certificación número 421527 que acredita la libertad de gravamen del predio en mención, inscrito bajo el número 37 folio 37 de volumen 132 Libro Cuarto, Sección Primera de fecha 24 de enero 2003.*

TERCERO.- *La Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, visto y estudiado que fue el expediente, observó que el mismo reúne los requisitos que señalan los artículos 277, 281, 322, 324 y 325 del Código Urbano vigente en el Estado y con base en la opinión favorable emitida en la Constancia de Compatibilidad Urbanística No. C687-08-2014 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales, mediante la dirección de Desarrollo Urbano del Estado de Zacatecas y la Constancia Estatal de Compatibilidad Urbanística No.19-02-2015 que emite la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado de Zacatecas, es procedente la autorización del régimen de propiedad en condominio, que se pretende establecer en Calle Constelación de Pegaso no. 120 Colonia Estrella de Oro de esta Ciudad Capital de Zacatecas.*

CUARTO.- *Que a través de oficio 162 de fecha 10 de marzo de 2015 el Arq. Luis Mario Báez Vásquez Subsecretario de Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado informa que una vez que fue revisada la documentación enumerada en el artículo 325 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, es procedente la autorización para establecer el régimen de propiedad en condominio a favor del C. José Luis Ortiz Pérez.*

La Comisión dictaminadora revisó y valoró el expediente minuciosamente, comprobando la procedencia de la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio en Propiedad del C. José Luis Ortiz Pérez.

FUNDAMENTO LEGAL

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 48, 49, fracción XXVIII; 79 fracciones II, III; 80 fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 277, 281, 322, 324 y 325 del Código Urbano vigente en el Estado, la Comisión Edificatoria de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial propone el siguiente:

Jaciel

PUNTO RESOLUTIVO

UNICO: Es de autorizarse y se autoriza la solicitud relativa al Régimen de Propiedad en Condominio, del predio urbano ubicado Calle Constelación de Pegaso número 120 de Fraccionamiento Estrella de Oro de esta Ciudad Capital, a favor del C. José Luis Ortiz Pérez, con una Superficie Total de Terreno de 201.94m² y una Superficie Construida de 306.01 m² para la construcción de 2 condominios de uso habitacional y comercial cuyos condominios quedan plenamente descritos en el siguiente:

AREA	SUPERFICIE DE TERRENO CONDOMINIAL	SUPERFICIE CONSTRUIDA	%DE INDIVISOS POR PLANTA	%DE INDIVISOS POR CONDOMINIO
CONDOMINIO UNO P.B	198.54	149.17	48.75	48.75
CONDOMINIO DOS P.B	3.4	4.68	1.53	51.25
CONDOMINIO DOS P.A	0	152.16	49.72	
AREAS COMUNES				
TOTALES	201.94m ²	306.01m ²	100	100

A T E N T A M E N T E
ZACATECAS, ZACATECAS A 11 DE MAYO DE 2015
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016

C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.

PRESIDENTA

C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ

SECRETARIA

ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO

VOCAL

L.T.S. MARÍA DEL ROSARIO LÓPEZ ESCOBEDO

VOCAL

C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO

VOCAL

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias Regidora, si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Quien desee inscribirse en primera ronda, adelante”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“De no ser así, solicito al señor Secretario tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud que presenta el C. Luis Ortiz Pérez, de Régimen de Propiedad en condominio, respecto de un predio de su propiedad ubicado en calle Constelación de Pegaso en la Colonia Estrella de Oro de esta ciudad capital. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/497/2015)**.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Solicito al señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **12.-** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que emite la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de Régimen de Propiedad en Condominio del predio urbano ubicado en Avenida González Ortega número 307 Colonia Centro de esta ciudad capital, a favor del C. Raúl Estrada Padres”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo, para que dé cuenta al Honorable Cabildo de la parte resolutive del dictamen presentado”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:

“Me permito dar lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RELATIVO A LA SOLICITUD DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, QUE PRESENTA EL C. RAÚL ESTRADA PADRES RESPECTO DE UN PREDIO DE SU PROPIEDAD UBICADO EN AVENIDA GONZALEZ ORTEGA #307 COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD CAPITAL DE ZACATECAS.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, le fue turnado el expediente que contiene la solicitud de Régimen de Propiedad en Condominio que presenta el **C. Raúl Estrada Padres** respecto de un inmueble de su legítima propiedad.

Visto y estudiado que fue el expediente en cita así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que se radica la solicitud presentada por el **C. Raúl Estrada Padres** relativa a la autorización de Régimen de Propiedad en Condominio de un predio ubicado en Avenida González Ortega No. 307 Colonia Centro de esta Ciudad Capital, con una superficie de terreno de 305.52m², y una superficie construida de 646.97m², para la construcción de 2 condominios de uso habitacional.

SEGUNDO.- Que se cuenta con copia de recibo del pago de Impuesto Predial No. 1043331 de fecha 02 de Enero de 2015 expedido por la Tesorería del Municipio.

TERCERO.- Que se acredita legalmente la propiedad a favor del **C. Raúl Estrada Padres** ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Zacatecas, Zacatecas, inscrito bajo el número 6, folio (s) 88-89 del volumen 42 de escrituras públicas sección primera de fecha 03 de noviembre de 1956.

CUARTO.- Que obra en expediente:

- Credencial de Elector a nombre del **C. Raúl Estrada Padres**
- Memoria Descriptiva para establecer el Régimen de Propiedad en Condominio en un predio habitacional ubicado en Avenida González Ortega No. 307 Colonia Centro de esta Ciudad Capital.
- Planos arquitectónicos para establecer el régimen de propiedad en condominio en el predio anteriormente mencionado.



Javier Quiñones D

1

12

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: *Que la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial es competente para conocer y emitir un dictamen sobre la solicitud relativa a la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio, como lo establece el artículo 68, fracciones I, IX y XI, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Municipal, respecto del bien inmueble ubicado en Avenida González Ortega No. 307 Colonia Centro de esta Ciudad Capital, con una superficie de terreno de 305.52m2, y una superficie construida de 646.97m2, para la construcción de 2 condominios de uso habitacional a favor del C. Raúl Estrada Padres*

SEGUNDO.- *Que se cuenta con certificación número 046105 que acredita la libertad de gravamen del predio en mención, inscrito bajo el número 6, folio (s) 88-89 del volumen 42 de escrituras públicas sección primera de fecha 03 de noviembre de 1956.*

TERCERO.- *La Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, visto y estudiado que fue el expediente, observó que el mismo reúne los requisitos que señalan los artículos 277, 281, 322, 324 y 325 del Código Urbano vigente en el Estado y con base en la opinión favorable emitida en la Constancia de Compatibilidad Urbanística No. C324-04-2015 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales, mediante la dirección de Desarrollo Urbano del Estado de Zacatecas y la Constancia Estatal de Compatibilidad Urbanística No.346-04-2015 que emite la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado de Zacatecas, es procedente la autorización del régimen de propiedad en condominio, que se pretende establecer Avenida González Ortega No. 307 Colonia Centro de esta Ciudad Capital.*

CUARTO.- *Que a través de oficio 491 el Arq. Luis Mario Báez Vásquez Subsecretario de Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado informa que una vez que fue revisada la documentación enumerada en el artículo 325 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, es procedente la autorización para establecer el régimen de propiedad en condominio a favor del C. Raúl Estrada Padres*

La Comisión dictaminadora revisó y valoró el expediente minuciosamente, comprobando la procedencia de la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio en Propiedad del C. Raúl Estrada Padres

FUNDAMENTO LEGAL

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 48, 49, fracción XXVIII; 79 fracciones II, III; 80 fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 277, 281, 322, 324 y 325 del Código Urbano vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

UNICO: Es de autorizarse y se autoriza la solicitud relativa al Régimen de Propiedad en Condominio, del predio urbano ubicado en Avenida González Ortega No. 307 Colonia Centro de esta Ciudad Capital, a favor del C. Raúl Estrada Padres con una Superficie Total de Terreno de 305.52m², y una Superficie Construida de 646.97m², para la construcción de 2 condominios de uso habitacional cuyos condominios quedan plenamente descritos en el siguiente:


CONDOMINIO	SUPERFICIE DE TERRENO CONST.	TERRENO	%DE INDIVISO
1 PLANTA BAJA	235.48M ²	111.20M ²	34.40
2 PLANTA BAJA, PRIMER Y SEGUNDO NIVEL	411.49M ²	194.32M ²	63.60
TOTAL:	646.97M²	305.52M²	100%

Nota: La azotea será propiedad del condominio dos respetando las áreas comunes a los condominios.

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZACATECAS A 11 DE MAYO DE 2015
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016

C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.


PRESIDENTA


C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ

SECRETARIA


ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO

VOCAL


L.T.S. MARÍA DEL ROSARIO LÓPEZ ESCOBEDO

VOCAL


C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO

VOCAL

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias Regidora, si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Quien desee inscribirse en primera ronda, adelante”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“De no ser así, solicito al señor Secretario tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de Régimen de Propiedad en Condominio del predio urbano ubicado en Avenida González Ortega número 307 Colonia Centro de esta ciudad capital, a favor del C. Raúl Estrada Padres. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/498/2015)**.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Solicito al señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **13.-** Asuntos Generales. Y en atención al orden del Registro, se le concede el uso de la voz a su servidor para poderles dar a conocer el primero de los puntos. Se recibió en esta Secretaría de Gobierno, copia del oficio n° DAP/1773, de fecha 26 de mayo del presente, girado al Titular del Ejecutivo Estatal por el Diputado Presidente de la Honorable Legislatura, Javier Torres Rodríguez, mediante el cual, se remite para su Promulgación y Publicación por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, el Decreto #374, aprobado por la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, en sesión ordinaria, mediante el cual se autoriza al H. ayuntamiento Municipal de Zacatecas, Zac., a desafectar del servicio público diversos bienes muebles y su posterior enajenación. Lo anterior, derivado de la autorización que este Honorable Cuerpo Colegiado realizó en sesión extraordinaria 23, de fecha 12 de febrero de 2015. Específicamente se trata de los diversos vehículos que fueron dados de baja. Es cuanto señor Presidente”.



Oficio.- No. DAP/1773

Asunto.- Se remite Decreto.

C. LIC. MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES
GOBERNADOR DEL ESTADO
PRESENTE.



De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 fracción I, de la Constitución Política de la Entidad, tengo el honor de remitir a Usted, para su Promulgación y Publicación por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, el **Decreto # 374**, aprobado por la H. Sexagésima Primera Legislatura Local, en Sesión Ordinaria de esta misma fecha, mediante el cual se autoriza al H. Ayuntamiento Municipal de Zacatecas, Zac., para desafectar del servicio público diversos bienes muebles y su posterior enajenación.

Me es grato reiterarle las seguridades de mi distinguida y especial consideración.



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
ZACATECAS, ZAC., 26 DE MAYO DEL 2015.
LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
DIPUTADO PRESIDENTE

JAVIER TORRES RODRIGUEZ



c.c.p. C. Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo, Presidente Municipal de Zacatecas, Zac.-
Para su conocimiento y efectos.



DECRETO #374



LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA

RESULTANDO PRIMERO.- En fecha 08 de abril del 2015, se recibió en la Oficialía de Partes de esta Legislatura, oficio número 220/2015, de fecha 25 de marzo de 2015, por el que el Secretario General de Gobierno y el Coordinador General Jurídico de Gobierno del Estado, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 132 y 145 apartado A de la Constitución Política del Estado; 22 fracciones I y XIV, 24 fracción VIII y 37 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 5 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno Y 7 fracción XI del Reglamento Interior de la Coordinación General Jurídica, remitieron a esta Legislatura expediente técnico administrativo para que se autorice al Ayuntamiento Zacatecas, desincorporar del patrimonio municipal un lote de treinta y ocho vehículos usados para su posterior enajenación.

Escrito de fecha 26 de marzo de 2015, suscrito por el Gobernador del Estado, Licenciado Miguel Alejandro Alonso Reyes, que en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60 fracción II, y 82 fracción XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, y 27 y 28 fracción I de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, remite solicitud de autorización para desincorporar del Patrimonio del Municipio, un lote de 38 vehículos usados y enajenarlos a través de compraventa.



A través del Memorándum 1191 de fecha 09 de abril del año 2015, luego de su primera lectura en Sesión Ordinaria de la misma fecha, el asunto fue turnado a la Comisión Legislativa de Hacienda Municipal para su análisis y dictamen.

RESULTANDO SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Zacatecas, adjunta al expediente la siguiente documentación:

- Escrito de fecha 20 de febrero del presente año, suscrito por el Presidente y la Síndico del Ayuntamiento Municipal de Zacatecas, dirigido al C. Licenciado Miguel Alejandro Alonso Reyes, Gobernador del Estado, en el que exponen como motivos de la solicitud de venta de 48 vehículos, el desgaste y mal estado de los mismo, y precisan que el producto de la venta para la adquisición de nuevos vehículos que serán utilizados en las diferentes áreas de las Secretarías de la Administración Municipal, que carecen de medio de transporte para realizar sus actividades;
- Copia certificada del Acta de Cabildo Número 43 de la Sesión Extraordinaria 23 de fecha 12 de febrero del 2015 , en la que se aprueba por unanimidad de votos de los miembros presentes, dar de baja y enajenar 48 vehículos, propiedad del municipio;
- Oficio suscrito en fecha 18 de marzo de 2015, expedido por la Síndico del Municipio de la Capital, en la que se informa la modificación del Acta de Cabildo Número 43 de la Sesión Extraordinaria 23 de fecha 12 de febrero del 2015, en la que se precisa que la solicitud de autorización se reduce a 38 vehículos, en virtud de que los diez restantes fueron dados de baja de la solicitud, por ser propiedad de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado;



- Copia certificada del Acta de Cabildo Número 46 de la Sesión Extraordinaria 25 de fecha 09 de marzo del 2015 , en la que se aprueba por unanimidad de votos de los miembros presentes, la modificación del punto de acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 12 de febrero de 2015, en virtud de que solamente se solicita la baja y enajenación de 38 vehículos, propiedad del municipio;
- Avalúos comerciales de cada uno de los vehículos;
- Fotografías de cada uno de los vehículos, y
- Características de los vehículos:



No.	Marca	TIPO	Modelo	No. Econ.	No. Serie	Adscripción	Ubicación
1	MINIBUS	MINIBUS	1993	157	3GCP42K8PM194225	Seguridad Pública	Estrella de Oro
2	RAM	PICK UP	2011	397	3D7R51CT8BG560664	Seguridad Pública	Estrella de Oro
3	FORD	PICK UP	1996	160	3FTEF15Y1TMA05363	Protección Civil	Estrella de Oro
4	FORD	PICK UP	2002	96	3FDKF36L72MA03743	Obras Públicas	Vivero
5	RAM	PICK UP	1992	34	NM529519	Catastro	Vivero
6	RAM	PICK UP	2011	394	3D7R51CT5BG560668	Seguridad Pública	Vivero
7	RAM	PICK UP	2011	386	3D7R51CT4BG528472	Seguridad Pública	Vivero
8	RAM	PICK UP	2011	387	3D7R51CT6BG560663	Seguridad Pública	Vivero
9	RAM	PICK UP	2011	396	3D7R51CT4BG560662	Seguridad Pública	Vivero
10	RAM	PICK UP	2011	388	3D7R51CTXBG560665	Seguridad Pública	Vivero
11	RAM	PICK UP	2011	390	3D7R51CT1BG560232	Seguridad Pública	Vivero
12	RAM	PICK UP	2011	391	3D7R51CT1BG559467	Seguridad Pública	Vivero
13	RAM	PICK UP	2011	399	3D7R51CT1BG559470	Seguridad Pública	Vivero
14	CHEVROLET	AVEO	2010	345	3G1TA5A66AL100191	Seguridad Pública	Vivero
15	RAM	PICK UP	2011	389	3D7R51CT8BG559465	Seguridad Pública	Seguridad Pública
16	KAWASAKI	MOTO	2009	347	JKAENVC199A215077	Seguridad Pública	Seguridad Pública
17	KAWASAKI	MOTO	2009	348	JKAENVC199A215212	Seguridad Pública	Seguridad Pública
18	KAWASAKI	MOTO	2009	349	JKAENVC199A215070	Seguridad Pública	Seguridad Pública
19	KAWASAKI	MOTO	2009	350	JKAENVC199A215071	Seguridad Pública	Seguridad Pública
20	KAWASAKI	MOTO	2009	351	JKAENVC199A215072	Seguridad Pública	Seguridad Pública
21	KAWASAKI	MOTO	2009	352	JKAENVC199A215196	Seguridad Pública	Seguridad Pública
22	KAWASAKI	MOTO	2009	353	JKAENVC199A215194	Seguridad Pública	Seguridad Pública
23	HONDA	MOTO	2010	381	9C2MD3406AR600174	Seguridad Pública	Seguridad Pública
24	HONDA	MOTO	2010	380	9C2MD3406AR600164	Seguridad Pública	Seguridad Pública
25	HONDA	MOTO	2011		LTMJD19A5B5222392	Seguridad Pública	Seguridad Pública
26	HONDA	MOTO	2011		LTMJD19A1B5222311	Seguridad Pública	Seguridad Pública
27	HONDA	CUATRIMOTO		434	1HFTE55N9C4500320	Seguridad Pública	Seguridad Pública
28	-	BICICLETA			S/N	Seguridad Pública	Seguridad Pública
29	-	BICICLETA			S/N	Seguridad Pública	Seguridad Pública
30	-	BICICLETA			S/N	Seguridad Pública	Seguridad Pública
31	-	BICICLETA			S/N	Seguridad Pública	Seguridad Pública
32	-	BICICLETA			S/N	Seguridad Pública	Seguridad Pública
33	FORD	PICK UP Courier	2005	65	9BFBT32N957967771	Alumbrado Público	Vivero
34	FORD	RECOLECTOR	2000	128	3FDKF36L7YMA16873	Residuos Solidos	Limpia
35	FORD	RECOLECTOR	1991	108	AC2LHA-47649	Residuos Solidos	Limpia
36	FORD	EXPLORER	2002	55	1FMZU63W72ZA63475	DIF Municipal	DIF Municipal
37	CHEVROLET	SUBURBAN	2009	421	1GNKG46K39R122019	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Planeación
38	CHEVROLET	SUBURBAN	2011	404	UGNWK8EG9BR130888	Presidencia	Presidencia



CONSIDERANDO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 fracción XXI, de la Constitución Política del Estado; 157 fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio; 27, 28, 29 y 30 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios y 19, fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, es facultad de la Legislatura del Estado aprobar la enajenación y gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, así como desafectar del servicio público los bienes municipales.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- En el caso concreto, la Legislatura es competente para conocer de la petición de desincorporación de bienes muebles de dominio público de conformidad con lo previsto por el artículo 27 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, por la que el Ayuntamiento Zacatecas solicitó autorización de este Poder Legislativo para desafectar del servicio público los bienes muebles antes descritos, para su posterior enajenación como bienes del dominio privado, conforme al marco jurídico aplicable, con el objeto de destinar el producto de la venta para la adquisición de nuevos vehículos que serán utilizados en las diferentes áreas de las Secretarías de la Administración Municipal que carecen de medio de transporte para realizar sus actividades.

Autorización en la que esta Asamblea Popular se pronuncia a favor, en términos de lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, ordenamiento que establece que si el monto o valor comercial es superior al equivalente de diez cuotas de salario mínimo general vigente en el Estado, elevado al año, es decir, mayor a **\$ 249,222.00 (doscientos cuarenta y nueve mil doscientos veintidós pesos 00/100 m.n.)**, deberán ser enajenados por la dependencia o entidad municipal que conforme a la ley sea competente para su administración, uso y disposición, **previa autorización de la Legislatura**, y, en la especie, el valor de los bienes materia de la solicitud de desafectación y posterior enajenación, de acuerdo a los avalúos que forma parte del expediente, alcanza un valor comercial superior al de referencia, consecuentemente, se autoriza la desafectación de los 38 bienes muebles descritos y la posterior enajenación de los mismos, conforme al marco jurídico aplicable.



Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto en los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se

DECRETA

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Estado autoriza, al Ayuntamiento de Zacatecas, la desafectación del servicio público y posterior enajenación en calidad de compraventa, de los bienes muebles descritos en el Resultado Segundo de este Instrumento Legislativo, conforme al marco jurídico aplicable.

TRANSITORIOS

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

8



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA
SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**



DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil quince.

PRESIDENTE



DIP. JAVIER TORRES RODRÍGUEZ

SECRETARIA


DIP. MARÍA SOLEDAD LUEVANO CANTÚ



SECRETARIA


DIP. XÓCHITL NOHEMÍ SÁNCHEZ RUVALCABA

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señor Secretario, el siguiente punto del orden del día, a reserva de que alguien quiera hacer algún comentario del asunto general que acaba de dar lectura”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Bien la segunda intervención es a cargo del Regidor Hiram, respecto a los comerciantes de la Avenida Insurgentes”.

El C. Regidor, M.A. Hiram Azael Galván Ortega:

“Muy rápido señor Presidente, compañeros, compañeras, en días pasados se han manifestado y han integrado una comisión los locatarios y comerciantes de la calle Insurgentes, para nadie es desconocido que se están realizando unas obras, sin embargo hay unas cuestiones que por el mismo impacto de las obras dejan de vender, como comúnmente lo han hecho, y se han acercado al Ayuntamiento para buscar algunas soluciones, me permito leer un párrafo de lo que están solicitando, dice: ‘la Comisión de Locatarios y Negocios de Avenida Insurgentes, solicitamos al Cabildo Municipal de Zacatecas y al Presidente Municipal, el Licenciado Carlos Peña Badillo, para tratar en asuntos generales esta problemática con las obras que se efectúan en la Avenida Insurgentes desde el pasado mes de febrero hasta la fecha actual, los negocios habían funcionado de forma normal antes de que se efectuaran las obras, desde que cerró la circulación vial comenzaron los problemas de venta y la falta de clientela, así mismo los ciudadanos locatarios y negocios comenzamos a realizar una manifestación por las afectaciones económicas a los mismos, se organizó una Comisión de ciudadanos y locatarios para solicitar una audiencia con el C. Presidente Municipal Carlos Peña Badillo para plantear la problemática y solicitar un apoyo económico para darle oxígeno a los negocios, la Comisión de Locatarios de Insurgentes tuvimos tres encuentros, los meses pasados nos recibió una comisión de Secretarios, entre ellos el Secretario del Ayuntamiento, el de Obras Públicas y el Secretario de Economía, en estos encuentros se trató de temas de la obra y la afectación en cuanto a las pérdidas económicas de negocios por las obras, la situación de quiebras económicas que han afectado a 20 familias que dependen de sus negocios para sustentarse. Los Secretarios ofrecieron algunas alternativas como microcréditos para los locatarios, o sea préstamos, lo cual fue una negativa de nuestra parte, toda vez que por las pérdidas y quiebras de los negocios no podríamos pagar el préstamo, nos hundiría más lo que ofrece esta propuesta, la comisión tuvimos un cuarto encuentro el 26 de mayo con los Secretarios y el Presidente Municipal, para nuevamente plantear la problemática de las pérdidas y quiebras en los negocios, solicitamos al Cabildo y Presidente Municipal, se busque una solución pronta y una respuesta optima a los ciudadanos de Negocios de la Calle Insurgentes. Por su atención gracias, Comisión de Locatarios y Negocios en Insurgentes. Efectivamente el día 26 nos reunimos aquí una comisión, yo de acoplado, pero estuvieron los Secretarios y la Comisión de Locatarios y Negocios, en donde muy ejecutivo y muy técnico el Secretario propuso unos puntos que le dio consensados con los compañeros, les dio rápido atención, y solución, era un problema en cuanto a las fechas y alcances de las obras, creo que la gente de Obras Públicas de la Presidencia lo resolvió muy atinadamente, resolvió las dudas, hay una ruta para atender algunas cosas como señalamientos, sobre todo la señalética que no hay, no existe, no es muy visible y esos temas creo que son cuestiones técnicas, creo que en plazos señor Secretario van a salir, lo que sí es el asunto económico, que es el problema de fondo en donde no hay, por ejemplo en esa calle no hay lugar en

donde te estaciones, van perdiendo clientela, las mismas calles es imposible transitarlas caminando y se va perdiendo ahí, hay una afectación económica para los comerciantes, me quedó con una duda, el Presidente, bueno creo que ahorita nos va a comentar sobre la situación, pero me quedo con una duda porque a final de cuentas en esa obra se tienen contemplados muchos beneficios para los mismo dueños de las fincas, creo que es un avance significativo, lo que no previmos es que la mayoría de ellos no son los dueños, muchos de ellos no son los dueños, sino que son arrendatarios, a muchos sí les beneficiaría con arreglar sus fachadas, etc., pero los demás que son los que rentan hasta corren el riesgo de que les suban la renta por la mejora en la fachada, al final de cuentas creo que acuden al municipio buscando efectivamente algún recurso económico, que el municipio pues no lo tiene, hay que ser realistas, desde un principio que bueno aquí está el Secretario de Obras, el Secretario de Economía, el Secretario del Ayuntamiento, no hay un recurso económico destinado a ese tipo de contingencias, pero la atención existe, se han abierto dos o tres mesas de trabajo y la idea de buscar otras alternativas que pudieran un poquito solucionar o mitigar ese desgaste económico que han tenido los comerciantes en donde planteamos varias, en una de ellas que es lo que le compete al Ayuntamiento, que pudieran ser en cuestión de algunos programas sociales que pudieran ver en esa situación de urgencia, ver lo que se alcance por parte del municipio, donde tengamos competencia, y bueno aquí lo que se requiere y hago la propuesta de armar una Comisión, ya el Presidente les comentará más sobre el asunto, pero la Comisión a lo que nos compete es que hay un propuesta creo que excelente que destrabo un poquito el asunto, creo que en un momento o en un tiempo razonable pudiera salir el acuerdo y solucionar esta problemática, gracias a la intervención de los Secretarios y del Presidente en el sentido de realizar una Comisión en donde participe desde autoridades federales, estatales y el mismo municipio, así como involucrarnos nosotros mismos como autoridad dentro del Ayuntamiento, el Presidente plantea armar una Comisión con el Delegado de Economía aquí en el estado, con el Secretario de Economía igual de Gobierno del Estado, aquí con los del Ayuntamiento y a parte, una parte de Regidores, que nos metamos, que coadyuvemos, que trabajemos con ellos, y no sé si después resolvemos o que vayamos todos o quien sea, o quien quiera participar, pudiéramos hacerlo de alguna manera responsable, básicamente es eso, Presidente sí digo que lo hagamos a la brevedad, lo técnico está avanzando, nos falta nada más este el que nos digas bien como va a estar el asunto de la Comisión y cuándo puede funcionar, tú sabes que muchos de ellos los que no son propietarios, los que están rentando, unos de ellos si están en una situación muy crítica en la cuestión económica, en pagar rentas y pagar esto y lo otro y no sale nada de ganancias en cuanto a sus productos, sus ventas, creo que sí es importante realizarlo a la brevedad y ponernos a trabajar como comisión, a ver hasta donde se le puede dar, es cuanto a la participación”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señor Regidor, si algún que quisiera hacer algún comentario en relación a lo que el Regidor Hiram de manera muy sintetizada nos acaba de informar. Bueno nada más para concluir y a razón de lo que el Regidor Hiram comentaba, efectivamente se les ha dado la atención en tres ocasiones a los comerciantes, el día miércoles me reuní con ellos, platicábamos acerca de las alternativas, ellos en una instancia pedían un recurso económico por la afectación que están teniendo desafortunadamente pues no hay obras que permitan que demos apoyo económico, si no tendríamos que indemnizar cualquier obra que se hace a los afectados o a los beneficiados al final de la obra, eso prácticamente lo descartamos, lo que sí se ofreció fue justamente lo que comentaba el Regidor entablar una mesa, donde la Delegación de Economía, la Secretaría de Economía, el esfuerzo municipal y quienes como Regidores quisieran involucrarse en la atención a estos comerciantes de la Calle Insurgentes pudiéramos encontrar una alternativa para un fomento económico que puedan recibir sus negocios, es decir créditos no querían, pero algún subsidio que pueda haber a fondo perdido, alguna otra inyección que se les pueda dar a sus negocios y ante ello el Secretario de Desarrollo Económico y Turismo con mi instrucción ya tocó puerta con la

Secretaría de Economía del Estado y ahí tenemos ya respuesta positiva, y además desafortunadamente en un sentido pero afortunadamente en otro con relación a lo de la contingencia de las lluvias que tuvimos el día de ayer, donde también hubo comercios afectados, se logró tener un acuerdo ya de recursos para la inyección a estos negocios y ahí podemos incluir a los afectados por parte de los comercios de la Calle Insurgentes, pero eso, Secretario si gustas hacer algún otro comentario, y sobre todo dar un avance de lo que tenemos para la reunión de la próxima semana, que comentamos si ya hay algún avance por parte del Secretario de Economía, del Delegado de Economía, para que quienes gusten acudir les estemos notificando o queden enterados de qué avances se tienen, adelante Secretario”.

El C. Secretario de Desarrollo Económico y Turismo, Lic. Roberto Rosales Pitones:

“Gracias Presidente, con el permiso del Cabildo, quiero comentarles que es correcto, que por indicaciones del Presidente nos estuvimos acercando a lo que es Economía del Estado, que fue donde tuvimos un poquito más de eco, gracias a las gestiones que el Presidente llevo a cabo, se ofrecieron en el caso de la contingencia de lluvias que fueron varios negocios afectados, se ofreció por parte de Economía, son créditos finalmente, pero son hasta cincuenta mil pesos para lo que es reparación de mercancía o reactivación inmediata del negocio, esto es con una tasa del 7.5 anual los que nos habla que es menos del 1% mensual, o sea realmente es un crédito muy, muy blando, estamos hablando también que están dando un periodo de gracia de 3 a 4 meses sin que pagues absolutamente nada, creo que eso nos ayudaría bastante a solucionar el problema, puesto que la obra tengo entendido en cuatro meses estará totalmente concluida, creo que eso les permitiría a ellos reinyectarles ahorita el dinero a sus negocios y salir de sus necesidades, pero sí es un dinero que se tiene que retornar necesariamente, lo que sí nada más habrá que checar es que cubran los requisitos pero gracias a las gestiones del Presidente ya se logró ese acuerdo, en cuanto a lo que es Economía Federal, no cuentan ahorita con ningún programa para este tipo de eventos, hay algunos que, se acaba de crear una comisión, pero es de abastecimiento, es básicamente alimentos y daños en caso de mercados de abastos, pero no de este tipo de contingencias, este sería exclusivamente el programa que ahorita se está aperturando, que es hasta por cincuenta mil pesos, del tiempo por ejemplo en caso de que ellos aceptaran se entrega el crédito en menos de quince días, por el caso de contingencia que estamos ahorita manejando, la idea era comentártelo a ti para ver si hacemos una reunión inmediata con ellos comentarles cuál es la opción que se tiene, pero nuevamente tú lo conoces el caso que no quieren ellos crédito, más bien ellos quieren un fondo perdido, el cual no hay, un subsidio y no existe, no tenemos, pero sí darles esta nueva opción que se tiene, creo que es muy blanda, creo que es muy buena y es una de las mejores opciones que tenemos, pues si tiene que ser inmediata porque para el caso de los comercios dañados tenemos que dar la respuesta ya inmediata, porque se empieza a elaborar de automático el trámite y se cree que en menos de 15 días se pueda estarles inyectando el recurso que les permitirá reactivar económicamente sus negocios”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias Secretario, entonces si les parece, si alguien tiene algún otro comentario, o concluir la parte de asuntos generales, en el caso particular de los Comerciantes de la Calle Insurgentes primero decirles que en el tema de la obra pública se va avanzando, se les ha explicado ya a ellos cuales son las etapas que se tienen, que nos resta por hacer, segundo, efectivamente como lo menciona el Regidor y que ese día lo detallo de manera muy puntual el Secretario de Obras Públicas, va a haber una economía que se refleja por instrucción mía en propio espacio o negocio donde ellos comercian, habrá quien rente, pero habrá quien sí es propietario, habrá quien sí es su casa, habrá quien sí se está beneficiando con este recurso, la única manera de regresárselos a ellos mismos para que ahí se aplicara, pero tercero, la alternativa de un subsidio económico por parte de

los tres órdenes de gobierno que la siguiente semana, quienes lo valoren o quieran incluirse en las mesas de trabajo, para que puedan estar en coordinación con Roberto Rosales, con Guillermo Carrillo y el Secretario de Gobierno trabajando en la reunión que habremos de tener de manera coordinada con Delegación de Economía, Secretaría de Economía y el área municipal correspondiente, señor Secretario si alguien más desea intervenir, si no para que continuemos con el siguiente punto del orden del día”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Informo que el orden del día ha sido agotado”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, no habiendo asunto que tratar y siendo las 11 horas con 32 minutos del día sábado 30 de mayo del 2015, se levanta esta sesión ordinaria de Cabildo, agradeciendo a todas y a todos su puntual asistencia.”

Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo.
Presidente Municipal.

María Concepción Irene García Almeida.
Síndica Municipal.

C. J. Jesús Reyes Beltrán.
Regidor.

M. en M. P. Yazmín Barrón Ortiz.
Regidora.

C. Pedro González Quiroz.
Regidor.

T. S. María del Refugio López Escobedo.
Regidora.



C. Javier Quiñones Botello.
Regidor.

Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo.
Regidora.

L. A. E. Carlo Magno Lara Muruato.
Regidor.

C.P. Ma. de Jesús Cerros Ozuna.
Regidora.

L. M. José Xerardo Ramírez Muñoz.
Regidor.

L. A. A. M. Ana Cecilia Espino Salas.
Regidora.

Arq. Josué Miranda Castro.
Regidor.

T. C. María Silvia Mendoza Rincón.
Regidora.

L. D. G. Francisco Javier Trejo Rivas.
Regidor.

M. en A. P. Hiram Azael Galván Ortega.
Regidor.

M. en C. Alfredo Salazar de Santiago.
Secretario de Gobierno Municipal.